

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES**

E. S. D.

EXPEDIENTE: 2023-4570
RADICADO: 2023100349
DEMANDANTES: JUAN FELIPE RESTREPO OSPINA
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como consta en el expediente, de manera respetuosa manifiesto a esta Delegatura que, contrario a lo indicado por la abogada Liliana Urbina, apoderada del demandante, en comunicación remitida al Despacho el 19 de diciembre de 2023, el dictamen pericial elaborado por el perito Luis Carlos Pérez Rubio sí obra en el expediente.

En efecto, dicho trabajo técnico fue aportado al proceso desde el momento mismo en que el suscrito contestó la demanda en representación de la compañía aseguradora el 06 de octubre del año en curso, y en el expediente digital se encuentra fácilmente en el derivado 09, en el PDF identificado como "ANEXOS" a folios 39-50 del referido archivo.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.